

11772

00000017

RESOLUCION No.89-2-1 00094582

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989; y ADM-89171 del 26 de junio de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10. de octubre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Irigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada EMPACADORA TROPICAL COMPAÑIA LIMITADA en una sociedad anónima con la denominación de "EMPACADORA TROPICAL S.A.", con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Víctor Aycart Fuentes, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Rojas Bazaña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.88-1984-IL del 12 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-1540 del 29 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

6

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-1

00004580

Compañia: "EMPACADORA TROPICAL S.A."

00000018

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada EMPACADORA TROPICAL COMPAÑIA LIMITADA en una sociedad anónima con la denominación de "EMPACADORA TROPICAL S.A."; b) el aumento de capital por UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en mil setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de marzo de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-1-1-00000019
Compañia: "EMPACADORA TROPICAL S.A."

00000019

principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 1999

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

PR:EE. AIdD.adem
DL:AIdD
Exp. No. 21282-74

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 28.285 a 28.287, número 8.199 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.401 del Repertorio.-Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 11.570 del Registro Mercantil de 1.974; y, 1.325 de igual Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil